



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

INFORME DE EVALUACIÓN

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 “ADQUISICIÓN DE BALANCEADO PARA CANES CODI”, ID N° 462.939.**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y Gral. Santos, siendo las 10:00 horas del día miércoles 26 de marzo de 2025, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 41/2025 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 “ADQUISICIÓN DE BALANCEADO PARA CANES CODI”, ID N° 462.939, convocada por la UOC N° 01 - COMANDO EN JEFE, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE

- CNEL DCEM ANIBAL GUSTAVO ROMERO ESCURRA.

SECRETARIO

- TTE AVL GENNIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR.
- STTE INT DARIO MARTINEZ SANCHEZ.

ASESOR JURÍDICO

- CAP JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS.

MIEMBROS

- TTE INT ESTEBAN ZENON ARECO AGUERO.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/2024, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 (Art. 75 al 82) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación. Seguidamente, pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7.021/2022, que se resume a continuación:

**2) Evaluación basada en precio.**

**2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- “Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Convencional”, Versión 2, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
- Ejemplar del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (EN GS.)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	2030261-4	37.100.000	3.000.000	1 original con 14 hojas foliadas
2	TRANS CENTER S.R.L.	80016777-5	55.160.000	4.000.000	1 original con 48 hojas foliadas
3	HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME	3222841-4	40.565.000	3.000.000	1 original con 6 hojas foliadas

**CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE**

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente	Muestras
1	John Feliciano Osorio Torrez	1790404	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	SI
2	Trans Center SRL	1837448	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	SI
3	Héctor Joel Pérez Riquelme	1837491	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	SI

**OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:**

- SIN OBSERVACIONES.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

**I. PRIMERA ETAPA**

**SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

**1º) EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”

DOCUMENTOS / OFERENTES		John Feliciano Osorio Torres	Trans Center S.R.L.	Héctor Joel Pérez Riquelme
1	<b>Formulario de Oferta:</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta:</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, conforme los datos estipulados en el PBC y el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONAS FISICAS		John Feliciano Osorio Torres	Trans Center S.R.L.	Héctor Joel Pérez Riquelme
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
PERSONAS JURIDICAS		John Feliciano Osorio Torres	Trans Center S.R.L.	Héctor Joel Pérez Riquelme
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
<b>OFERENTES EN CONSORCIO</b>			<b>NO APLICA</b>	

**El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:**



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

**Decreto N° 2.264/24, Art. 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: “La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta”.**

*Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:*

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.*

**Art. 75° Procedimiento de evaluación.** *La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:*

*2) Evaluación basada en precio.*

*2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

*2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

**Pliego de Bases y Condiciones. Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece:**

- 1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*
- 2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*
- 3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.*
- 4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.*



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

- **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES, TRANS CENTER S.R.L. y HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME.**

**II. SEGUNDA ETAPA**

**ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.**

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.

**1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE**

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, con base en el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2. *Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.*
3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*
4. *Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. El comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la*



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

*administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*

6. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
7. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; “*No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.*

*Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones”.*

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. *El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.*
2. *Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciben con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.*
3. *Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de miembros actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.*
4. *Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*
5. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.*
6. *El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:*
  - a) *Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.*
  - b) *Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7.021/22.*
  - c) *Las personas físicas propietarias de la empresa titular.*
  - d) *Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.*



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de Personas, constatando lo siguiente:

Documentos/ Oferentes	Nombre del Representante	Tipo de vinculación	C.I. N°	Constancia Número de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Público Si / No
John Feliciano Osorio Torres	John Feliciano Osorio Torres	Representante Legal	2.030.261	7403776	No se Registran Datos - Cumple

Se ha comprobado que los miembros de la firma: **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**, no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, por lo que se concluye que: “CUMPLE”.

Documentos/ Oferentes	Nombre del Representante	Tipo de vinculación	C.I. N°	Constancia Número de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Público Si / No
TRANS CENTER S.R.L	Blanca Cecilia Alvariza Villaverde	Representante Legal	1.023.772	7403905	No se Registran Datos - Cumple
TRANS CENTER S.R.L	Luis Adalberto Almada Alvariza	Socio	4.464.280	7403926	No se Registran Datos - Cumple
TRANS CENTER S.R.L	Rafael Abelardo Almada Alvariza	Socio	4.758.286	7403931	No se Registran Datos - Cumple

Se ha comprobado que los miembros de la firma: **TRANS CENTER S.R.L.**, no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, por lo que se concluye que: “CUMPLE”.

Documentos/ Oferentes	Nombre del Representante	Tipo de vinculación	C.I. N°	Constancia Número de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Público Si / No
PERICO SERVICES	Héctor Joel Pérez Riquelme	Representante Legal	3.222.841	7404049	No se Registran Datos - Cumple

Se ha comprobado que los miembros de la firma: **HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME**, no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, por lo que se concluye que: “CUMPLE”.

## 2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 75 *Procedimiento de Evaluación*, reza cuanto sigue: *La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:*



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 .....

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, **luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias** y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 .....

2.1.4 .....

2.1.5 .....

• Se procedió a verificar la oferta de la firma **John Feliciano Osorio Torres**, constatando que presenta error aritmético en la multiplicación de las cantidades de bienes por el precio ofertado, motivo por el cual se le solicitó la aceptación o rechazo de la sumatoria de los precios totales ofertados, en un plazo no mayor a 24 horas, mediante Nota N° 01 de fecha 28 de marzo del 2025.

PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO TOTAL FINAL
37.100.00	39.900.000

La empresa John Feliciano Osorio Torres, mediante Nota de fecha 31 de marzo del corriente, ACEPTA la corrección aritmética, por tanto, sigue en competencia y pasa a ser analizado en la siguiente etapa.

Se procede a verificar la oferta en la presente etapa de evaluación, constatando que la oferta de la firma **Trans Center S.R.L., NO PRESENTA** error aritmético.

En conclusión, la oferta de la firma **Trans Center S.R.L.**, sigue en competencia y pasa a ser analizado en la siguiente etapa.

Se procede a verificar la oferta en la presente etapa de evaluación, constatando que la oferta de la firma **Héctor Joel Pérez Riquelme, NO PRESENTA** error aritmético.

En conclusión, la oferta de la firma **Héctor Joel Pérez Riquelme**, sigue en competencia y pasa a ser analizado en la siguiente etapa.

**3. MARGEN DE PREFERENCIA**

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 75 *Procedimiento de Evaluación*, reza cuanto sigue: *La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:*

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 .....

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y **habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.**

2.1.3 .....

2.1.4 .....

2.1.5 .....

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y**



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

**Empleo Nacional – CPS**, que reza cuanto sigue: “*Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.*”

*En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen: 1. El empleo de los recursos humanos del país. 2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay. Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia”.*

**3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS**

**Este Comité de Evaluación deja constancia de que para la presente etapa de evaluación NO APLICA el Margen de Preferencia en cuestión, en razón a que se verifico en la página WWW.MIC.GOV.PY constatando que ninguna de las empresas posee el certificado de producto y empleo nacional.**

**4. ORDEN DE LAS OFERTAS**

Habiéndose analizado los precios referenciales, inmediatamente el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **EL TOTAL** según observa:

**UBICACIÓN DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR CONFORME A LA OFERTA PRESENTADA**

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1°	John Feliciano Osorio Torres	Gs. 39.900.000
2°	Héctor Joel Pérez Riquelme	Gs. 40.565.000
3°	Trans Center S.R.L.	Gs. 55.160.000

Es así que se procederá a verificar en las siguientes etapas de evaluación al oferente con el precio más bajo nombrado en el cuadro inserto más arriba.

**5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/2024 resuelve en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: Análisis de los precios ofertados dicta cuanto sigue “*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*”

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”*

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: *“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

*1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”.*

						JHON FELICIANO OSORIO TORRES			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Características	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio de la convocante	Dif 15 / 25
1	10121801-001	Balanceado para perros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: PRO PLAN fabricante: NESTLE procedencia: SUIZA	70	570.000	39.900.000	713.294	-20

**ACLARACION:** De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa legal.

Por consiguiente, la oferta presentada por la empresa **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**, se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024.

**6. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.**

**6.1 Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Financiera, Experiencia y Técnica:**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	John Feliciano Osorio Torres
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
8. Documentos Legales.	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

6.2. Capacidad Financiera

**JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**

AÑO 2022				AÑO 2023			
AÑO	MES	INGRESOS	EGRESOS	AÑO	MES	INGRESOS	EGRESOS
2022	ENERO	3.181.818	3.403.640	2023	ENERO	5.454.545	8.172.250
2022	FEBRERO	-	-	2023	FEBRERO	11.272.727	8.701.666
2022	MARZO	2.727.273	1.595.682	2023	MARZO	22.594.792	21.254.064
2022	ABRIL	5.000.000	3.346.470	2023	ABRIL	29.045.455	29.728.336
2022	MAYO	5.909.091	6.386.009	2023	MAYO	3.727.272	4.314.664
2022	JUNIO	5.909.091	3.240.388	2023	JUNIO	-	6.860.272
2022	JULIO	6.272.727	8.395.430	2023	JULIO	42.862.461	27.008.506
2022	AGOSTO	7.272.727	14.051.511	2023	AGOSTO	88.338.253	97.073.476
2022	SEPTIEMBRE	17.619.008	10.173.363	2023	SEPTIEMBRE	22.594.792	8.546.456
2022	OCTUBRE	10.909.091	4.856.045	2023	OCTUBRE	29.045.455	16.985.145
2022	NOVIEMBRE	6.363.636	8.546.456	2023	NOVIEMBRE	10.356.525	27.242.986
2022	DICIEMBRE	13.636.364	16.985.045	2023	DICIEMBRE	199.764.367	94.725.240
2022	<b>TOTAL</b>	<b>84.800.826</b>	<b>80.980.039</b>	2023	<b>TOTAL</b>	<b>465.056.644</b>	<b>350.613.061</b>
<b>EFICIENCIA</b>		<b>1,05</b>		<b>EFICIENCIA</b>		<b>1,33</b>	

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años (2022-2023).

Se constata que la firma JOHN FELICIANO OSORIO TORRES “CUMPLE”, con los parámetros establecidos en el PBC, para el cálculo de la capacidad financiera.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	John Feliciano Osorio Torres
1. Balance General y Estado de Resultados de los años: 2022 y 2023, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	NO APLICA
2. Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2022 y 2023, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	NO APLICA
3. Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2022 y 2023, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	NO APLICA
4. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2022 y 2023, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.	CUMPLE

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de la Eficiencia para contribuyentes de IVA IVA General: de los años 2022 y 2023.

Experiencia requerida	John Feliciano Osorio Torres
Demostrar la experiencia en ADQUISICIÓN DE BALANCEADO PARA CANES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 años. (2023-2024).	CUMPLE
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia</b>	<b>John Feliciano Osorio Torres</b>



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICIÓN BALANCEADOS PARA CANES correspondiente a los años 2023-2024) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta	CUMPLE
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre la provisión de ADQUISICIÓN BALANCEADOS PARA CANES formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años 2023-2024.	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 77 “Aclaración de Ofertas” del Decreto N° 2.264/24 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la Firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**, por Nota N° 02 del Comité de Evaluación, de fecha 28 de marzo de 2025, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento.
- Balance General y Estado de Resultados de los años: 2022 y 2023, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL
- Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2022 y 2023, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.
- Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2022 y 2023, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.
- Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2022 y 2023, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.
- Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICIÓN BALANCEADOS PARA CANES correspondiente a los años 2023-2024) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta
- Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre la provisión de ADQUISICIÓN BALANCEADOS PARA CANES formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años 2023-2024.

Conforme a lo establecido en el Artículo 80 “Disconformidades, Errores y Omisiones” del Decreto N° 2.264/24 que establece lo siguiente “(...) A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presentase la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta”.

En ese contexto, la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**, presenta en forma y en fecha 31 de marzo de 2025, por lo tanto, se concluye que es apta para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, se constata que la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**, “CUMPLE” satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones y con los coeficientes de los ratios financieros que se encuentran dentro de los parámetros aceptados anteriormente, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto Reglamentario N° 2.264/24 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

6.3 Especificaciones Técnicas

- Se procederá a evaluar a la única oferta que ha cumplido con los demás requerimientos del PBC hasta la presente etapa de evaluación, en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

6.3.1 Evaluación de las Especificaciones Técnicas

JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

ITEM	Descripción	Especificaciones Técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Balanceado para Perros	<p>Con prebióticos bioactivos que promueven la estabilidad de la microflora intestinal de los perros, protegiéndolos de problemas digestivos como la diarrea, y promoviendo una mejor absorción de nutrientes para una salud óptima.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con proteínas de alta calidad, ácidos grasos omega 3 y 6, vitaminas y minerales clave como cobre y selenio, que ayudan a mantener una piel sana y un pelaje brillante.</li> <li>• Con calcio y fósforo, que ayuda a mantener huesos y dientes fuertes.</li> <li>• Ingredientes de alta calidad, comenzando por la carne fresca de pollo como ingrediente principal, altamente digeribles aseguran una absorción óptima de nutrientes y heces pequeñas y firmes.</li> <li>• Proteínas de alta calidad y un balance óptimo de nutrientes para una masa muscular magra.</li> <li>• Incorporación de Spirulina en su fórmula que ayuda a fortalecer el sistema inmune y digestivo.</li> <li>• Ingredientes: Pollo, Arroz de cervecería, Trigo molido, Harina de subproductos de pollo Maíz amarillo molido, Gluten de maíz, Grasa animal preservada con tocoferoles mezclados (fuente de vitamina E), Salvado de maíz, Digesto animal, Fracción de salvado de trigo (Aleurona), Huevo de gallina en polvo, Levadura seca de cervecería (fuente de beta- glucanos), Aceite de pescado, Spirulina (Arthospira platensis), L-lisina, Cloruro de potasio Fosfato bicálcico, Sal, Cloruro de colina, Taurina, DL-metionina, Ácido ascórbico (fuente de vitamina C), Sulfato de zinc, Sulfato ferroso, Suplementos vitamínicos (A, D-3, E, B- 12), Suplemento de riboflavina, Niacina, Pantotenato de calcio, Sulfato de manganeso Biotina, Mononitrato de tiamina, Ácido fólico, Sulfato de cobre, Clorhidrato de piridoxina Complejo menadiona sódica de bisulfito(fuente de actividad de vitamina K) Iodato de calcio, Selenito de sodio.</li> <li>• Presentación en Bolsas herméticamente selladas de 15 Kilos, como mínimo con la marca de bien información nutricional, procedencia y fecha de vencimiento impresos. Presentar Muestra en el momento de la Apertura</li> </ul>	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar la “MUESTRA” presentada por la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**, en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC conforme los documentos presentados y destaca que: **“CUMPLE”**.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa - Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

**III. TERCERA ETAPA.**

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTA PRESENTADA**

**SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.**

**1. CONCLUSIÓN**

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. 75 “**Procedimiento de evaluación**” del Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

**2. RECOMENDACIÓN:**

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

**2.1 ADJUDICAR:** por la presente se recomienda la adjudicación de la presente LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 “ADQUISICIÓN DE BALANCEADO PARA CANES CODI”, ID N° 462.939, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación: 462939 - ADQUISICIÓN DE BALANCEADO PARA CANES CODI							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Características	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	10121801-001	Balanceado para perros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Pro Plan fabricante: Nestle procedencia: Suiza	70	570.000	39.900.000
TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA JHON OSORIO TORRES							39.900.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA JOHN FELICIANO OSORIO TORRES, PARA LA “ADQUISICIÓN DE BALANCEADO PARA CANES CODI”, ES DE **Gs. 25.080.000** (Guaraníes Veinticinco millones ochenta mil), para el ejercicio fiscal 2025. -----

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA JOHN FELICIANO OSORIO TORRES, PARA LA “ADQUISICIÓN DE BALANCEADO PARA CANES CODI”, ES DE **Gs. 14.820.000** (Guaraníes Catorce millones ochocientos veinte mil), para el ejercicio fiscal 2026. -----

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO A LA FIRMA JOHN FELICIANO OSORIO TORRES, PARA LA “ADQUISICIÓN DE BALANCEADO PARA CANES CODI”, ES DE **Gs. 39.900.000** (Guaraníes Treinta y nueve millones novecientos mil). -----

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:**

N.º	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	2025	1	1	0	04	312	10	1	99	CODI	25.080.000
2	2026	1	1	0	04	312	10	1	99	CODI	14.820.000

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 “ADQUISICIÓN DE BALANCEADO PARA CANES CODI”, ID N° 462.939, siendo las 10:00 horas del día martes 01 de abril del 2025.

  
GENNIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR  
TTE AVL – SECRETARIO DEL CE

  
DARIO MARTINEZ SANCHEZ  
STTE INT –SECRETARIO DEL CE

  
ZENON ESTEBAN ARECO AGÜERO  
TTE INT - MIEMBRO DEL CE

  
BETTINA MARIA VERA RIVEROS  
CAP JM – ASESORA JURÍDICA

  
ANIBAL GUSTAVO ROMERO ESCURRA  
CNEL DCEM – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN